



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira

NIT. 815.002.334-0

T.R.D 311-04-01-002-01-2022

Palmira, 05 de enero de 2022

Doctor
ROMEL ANDRES LOPEZ TABARES
Jefe de oficina de vigilancia y Control Fiscal
Alcaldía de Palmira

ASUNTO: Respuesta Oficio N. 140-08-14-1466 Plan de mejoramiento 2022

Cordial saludo;

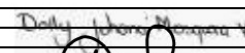
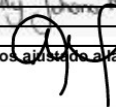
De acuerdo con el informe final de Auditoria Financiera y de Gestión de la vigencia 2019, recibido el día 15 de diciembre del 2021, se presenta el plan de mejoramiento que busca subsanar los hallazgos encontrados en dicha vigencia y que serán aplicados a partir del año 2022.

Cabe aclarar que debido a la extemporaneidad de la auditoría realizada de la vigencia 2019, no es posible para la entidad desarrollar un plan de mejora en las vigencias 2020 y 2021, puesto que son vigencias que ya han terminado y se han realizado los cierres respectivos.

Por lo cual, se presenta y se suscribe el plan de mejoramiento el cual será desarrollado y puesto en marcha en el año 2022; dando cumplimiento al artículo 10° de la Resolución Reglamentaria No 023 del 21 de octubre de 2016.

Cordialmente,


ANGELA MARIA VÁSQUEZ OSORIO
Directora- IMDESEPAL

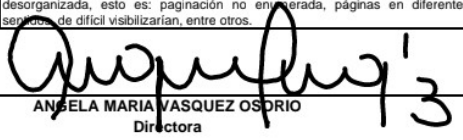
	Nombres y apellidos	Firma	Fecha
Elaborado por:	Dolly Johana Mosquera Vargas		05/01/2022
Revisado por:	Dolly Johana Mosquera Vargas		05/01/2022
Aprobado por:	Angela María Vásquez Osorio		05/01/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

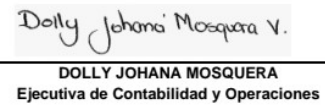


ENTE AUDITADO :		INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA - IMDESEPAL					NIT		815002334				
REPRESENTANTE LEGAL:		ANGELA MARIA VASQUEZ OSORIO					CARGO		DIRECTORA				
AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN		AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO		AUDITORIA DE DESEMPEÑO		ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION							
FECHA DE SUSCRIPCION		05 DE ENERO DE 2022					VIGENCIA(S) AUDITADA(S)		2019				
No	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSAS	ACCIÓN CORRECTIVA	OBJETIVO	METAS	PLAZO DE EJECUCION			INDICADORES		AREA(s)	FUNCIONARIO RESPONSABLE /CARGO	OBSERVACIONES
						FECHA INICIAL dd/mm/aa	FECHA FINAL dd/mm/aa	PLAZO SEMANAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD			
1-ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	El Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira IMDESEPAL, no ha definido ni implementado las políticas contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo aplicable a la Entidad (Resolución 533 de 2015). El numeral 3.2.4 del "Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable", el cual hace parte integral de la Resolución 193 de 2016, establece que las entidades deben contar con un manual de políticas contables acorde con el marco normativo que les sea aplicable, en procura de lograr una información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.	Debilidades de control que no permitieron advertir oportunamente el incumplimiento de la norma.	Ajustar las políticas contables de la entidad implementadas en el año 2017, e incluir las políticas adecuadas de acuerdo al marco normativo aplicable (Resolución 533 de 2015), de esta forma lograr ajustarse a las actividades que desarrolla la entidad.	Revisar y adaptar las políticas contables de Imdesepal, de acuerdo al marco normativo (Resolución 533 de 2015) y a su vez a las actividades que desarrolla la entidad.	Actualizar las políticas y el manual de procesos y/o procedimientos contables acorde al marco normativo aplicable a la Entidad. (Resolución 533 de 2015)	5/01/2022	5/07/2022	24	Porcentaje de actualización de Manual de Políticas Contables (1)	100%	Administrativa	Dolly Jhoana Mosquera, Ejecutiva de Contabilidad y Revisa Directora Angela Vasquez	
2-ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	En el Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2019, IMDESEPAL registro el valor de las inversiones de administración de liquidez al costo por la suma de \$2.358.514; esta cuantía contiene el mayor valor de la participación de la Entidad en el patrimonio de AGUAS DE PALMIRA con corte a diciembre 31 de 2019, este registro es incorrecto, puesto que para las inversiones clasificadas al costo, en la medición posterior conservaran su valor de adquisición, el cual corresponde a \$2.000.000.	Falta de definición de políticas y procedimientos que orienten el proceso contable dentro de la entidad.	Realizar un ajuste contable dado que se les continuó registrando los valores de valorización o desvalorización reportados, y la forma correcta de realizar el registro es según el anexo de la Resolución 533 de 2015 es al costo.	Revisar y adaptar las políticas contables de Imdesepal, de acuerdo al marco normativo (Resolución 533 de 2015) y a su vez a las actividades que desarrolla la entidad.	Actualizar las políticas y procedimientos que orienten el proceso contable dentro de la entidad.	5/01/2022	5/07/2022	24	Porcentaje de actualización de Manual de Políticas Contables (1)	100%	Administrativa	Dolly Jhoana Mosquera, Ejecutiva de Contabilidad y Revisa Directora Angela Vasquez	
3-ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	En las notas a los estados financieros de la cuenta inversiones, se observa un registro que corresponde al deterioro por la suma de \$1.108.225, saldo que es incorrecto, dado que no fue afectado con el mayor valor de la participación de la Entidad en el patrimonio de AGUAS DE PALMIRA; en el Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2019, no fue reconocido de forma separada a la inversión.	Falta de definición de políticas y procedimientos que orienten el proceso contable dentro de la entidad.	Llevar el registro de las inversiones de manera separada, el valor de la participación y el valor del deterioro, de igual forma detallar en las notas a los estados financieros.	Revisar e ir ajustando las políticas contables de Imdesepal, de acuerdo al marco normativo (Resolución 533 de 2015) y a su vez a las actividades que desarrolla la entidad.	Actualizar las políticas y procedimientos que orienten el proceso contable dentro de la entidad.	1/05/2022	7/05/2022	24	Porcentaje de actualización de Manual de Políticas Contables (1)	100%	Administrativa	Dolly Jhoana Mosquera, Ejecutiva de Contabilidad y Revisa Directora Angela Vasquez	
4-ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	El valor de las cuentas por cobrar registrado en el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2019 por la suma de \$314.168.246 es incorrecto. La Entidad erróneamente afectó el valor de las cuentas por cobrar con el cálculo de provisión, procedimiento que ya no es permitido por la norma, generando que el saldo de esta cuenta no sea razonable. La Norma para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos establece que las cuentas por cobrar clasificadas en la categoría de Costo se mantendrán al costo. Las cuentas por cobrar deben deteriorarse cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor.	Falta de definición de políticas y procedimientos que orienten el proceso contable dentro de la entidad.	Ajustar las políticas y procedimientos contables, de acuerdo al marco normativo que regula la entidad. (Resolución 533 de 2015)	Revisar y adaptar las políticas contables de Imdesepal, de acuerdo al marco normativo (Resolución 533 de 2015) y a su vez a las actividades que desarrolla la entidad.	Actualizar las políticas y procedimientos que orienten el proceso contable dentro de la entidad.	5/01/2022	5/07/2022	24	Porcentaje de actualización de Manual de Políticas Contables (1)	100%	Administrativa	Dolly Jhoana Mosquera, Ejecutiva de Contabilidad y Revisa Directora Angela Vasquez	
5-ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	Las notas a los estados financieros no contienen información que faciliten la comprensión, interpretación y análisis de los mismos. La norma para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos establece para cada grupo de cuentas, la información que debe acompañar la presentación de los estados financieros. Esta situación se presenta por la ausencia de una correcta implementación de políticas contables y de procedimientos acordes a la norma que lo rige, generando estados financieros que no revelan la suficiente información para su comprensibilidad.	Falta de definición de políticas y procedimientos que orienten el proceso contable dentro de la entidad.	Ajustar las Notas a los estados financieros donde se facilite la comprensión, interpretación y análisis de estos; logrando revelar de manera adecuada y suficiente la información financiera de la entidad.	Revisar y adaptar las políticas y procedimientos contables de Imdesepal.	Actualizar las políticas y procedimientos que orienten el proceso contable dentro de la entidad.	5/01/2022	5/07/2022	24	Porcentaje de actualización de Manual de Políticas Contables (1)	100%	Administrativa	Dolly Jhoana Mosquera, Ejecutiva de Contabilidad y Revisa Directora Angela Vasquez	
6-ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	El auxiliar de compromisos y disponibilidades presupuestales remitido por la Entidad en el proceso auditor, no contiene información completa de las operaciones presupuestales y su diligenciamiento no brinda confiabilidad para el reporte de las cifras, ejemplo de ello es que se encontró una diferencia entre los gastos ejecutados según el formato de ejecución y el libro auxiliar de compromisos de \$13.359.808.	La entidad no cuenta con una herramienta tecnológica o software que le permita una precisa y confiable gestión presupuestal, con el fin de evitar posibles riesgos operacionales que le puedan provocar pérdida de información a raíz de acontecimientos internos o externos, a causa de errores humanos o tecnológicos, en el desarrollo del proceso.	Implementar en el software Max el modulo de presupuesto.	Realizar la parametrización e integración de códigos de rubros de presupuesto con el fin de evitar riesgos operacionales a causa de errores de digitación y capacitar al personal que maneja dicha área.	Dar aplicación al modulo de presupuesto con el fin de optimizar el tiempo y suministrar una mejor gestión presupuestal.	1/05/2022	7/05/2022	24	Porcentaje de Implementación del Software de Presupuesto (1)	100%	Administrativa	Dolly Jhoana Mosquera, Ejecutiva de Contabilidad y Revisa Directora Angela Vasquez	
7-ADMINISTRATIVO	Sobre los contratos PSAG-310-08-001-2019 y PSAG-310-08-010-2019, donde y dentro de su objeto contractual se encuentra la actividad relacionada con: "(...) gestionar el cobro de la cartera de la entidad , para su reducción y normalización de acuerdo con las especificaciones determinadas en los estudios previos (...)", la Contraloría Municipal observa que en los Informes de actividades presentados por los contratistas a los funcionarios responsables de la supervisión de la ejecución, seguimiento y control de estos, no se requirió dentro de los productos entregables evidencias claras que permitieran observar la trazabilidad de la gestión de cobro , en el cual se detallara un instrumento que diera cuenta de las razones, montos, circunstancias y compromisos manifestados por los arrendatarios, usufructuarios o aprovechadores de los espacios dispuestos para la administración, limitándose su ejecución a un acción documental que no conlleva a la generación de evidencias de la disminución de la cartera.	Falta de un Reglamento Interno o protocolo del recaudo de cartera real y potencial en las diferentes modalidades contractuales o negociales suscritas por la entidad.	Implementar un procedimiento de recaudo de cartera que permita evidenciar las gestión realizada por parte del responsable: Ejecutivo de contabilidad y Operaciones y el personal de apoyo que requiera para el proceso.	Realizar seguimiento al proceso mediante Comité de Gestión y Desempeño de la evidencia de la gestión de cobro realizada.	Implementar procedimiento de Cobro de Cartera de la Entidad, y actualizar en la Política Contable, donde se detalle la gestión de cartera que debe realizar la entidad.	5/01/2022	5/07/2022	24	# Elaboración de Procedimiento de Cobro de cartera (1) actualizar en Política contable	100%	Administrativa	Angela Vasquez Directora	

ENTE AUDITADO :		INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA - IMDESEPAL		NIT		815002334	
REPRESENTANTE LEGAL:		ANGELA MARIA VASQUEZ OSORIO		CARGO		DIRECTORA	
AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN		AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO		AUDITORIA DE DESEMPEÑO		ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN		05 DE ENERO DE 2022		VIGENCIA(S) AUDITADA(S)		2019	

No	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSAS	ACCIÓN CORRECTIVA	OBJETIVO	METAS	PLAZO DE EJECUCIÓN			INDICADORES		AREA(s)	FUNCIONARIO RESPONSABLE /CARGO	OBSERVACIONES
						FECHA INICIAL dd/mm/aa	FECHA FINAL dd/mm/aa	PLAZO SEMANAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD			
8-ADMINISTRATIVO	La Contraloría Municipal observa que la Entidad no cuenta con una política o procedimiento individualizado a comportar sobre la gestión carter y sus indicadores, de tal forma que esta pueda ser escalada a los contratistas y/o funcionarios encargados; esta política implicaría entre otros aspectos, una modalidad aplicable a cada figura jurídica correspondiente a los beneficios administrables por IMDESEPAL, lo que permitiría un manejo, operativo, jurídico, administrativo y contable acorde a las situaciones jurídicas que sobre cada modalidad se desprende.	Incorrecta aplicación de los protocolos o procedimientos contractuales o convenidos con los beneficiarios de acuerdo con cada modalidad de beneficio.	Implementar un procedimiento de recaudo de cartera que permita evidenciar las gestión realizada por parte del responsable: Ejecutivo de contabilidad y Operaciones y el personal de apoyo que requiera para el proceso.	Realizar seguimiento mediante Comité de Gestión y Desempeño de la evidencia de la gestión de cobro realizada. Así como la aplicación de la normatividad vigente en el Reglamento (Galerías, Centro Comercial y Aprovechamiento)	Seguimiento mensual en el procedimiento a implementar del Cobro de Cartera, actualizar en la Política Contable, detallando la gestión de cartera a realizar. Incluir en el procedimiento el Indicador de Gestión. % Cartera recaudada = Valor de Recaudado / Valor de Facturación (Valores sin Iva)	5/01/2022	5/07/2022	24	Cantidad de seguimientos de cartera al año (12)	100%	Administrativa	Dolly Jhoana Mosquera, Ejecutiva de Contabilidad y Revisa Directora Angela Vasquez	
9-ADMINISTRATIVA CON ALCANCE SANCIONATORIO	La información del Formato F05B se cruzó con los registros del formato F01 -Catalogo de Cuentas, encontrando diferencias en este sentido: Saldo Propiedad, Planta y Equipo - estado situación financiera \$32.431.881 Saldo Propiedad, Planta y Equipo - Formato F05B - Inventario \$ 32.182.380. Diferencia: \$249.501. La información del Formato F06 no coincide con la información reportada en la ejecución de ingresos en los siguientes términos: Las adiciones no coinciden: en el formato se tiene \$354.314 y \$81.910.036 aparece en la ejecución de ingresos. Presupuesto definitivo de ingresos según formato: \$812.140.848 Presupuesto definitivo según ejecución de ingresos: \$895.288.015 DIFERENCIA 83.147.167 Recaudo de ingresos según formato: \$ 719.761.630 Recaudo de ingresos según ejecución de ingresos: \$864.883.963 DIFERENCIA 145.122.333 El formato F13A rendido indica que IMDESEPAL celebro veintidós (22) contratos por un valor de \$238.731.067 en la vigencia 2019, al confrontarlo con la información de la plataforma SIA OBSERVA en el mismo periodo, se tienen veintitrés (23) contratos por valor de \$254.731.067, de lo que se obtiene una diferencia de un (1) contrato y de \$16.000.000.	Debilidad en los controles al realizar la rendición de cuentas. Desconocimiento por parte de la Entidad de aspectos que se deben tener cuenta para la rendición de la cuenta.	Incrementar los controles y validaciones por parte del funcionario encargado antes de enviar la información de la rendición de cuenta para evitar errores u omisiones involuntarias.	Controlar el seguimiento de la rendición de cuenta, con la respectiva revisión de cada uno de los formatos antes de ser enviada y transmitida la información en la plataforma SIA observa.	Realizar controles en la presentación de formatos con los respectivos soportes, dando aplicación a la Resolución No 002 de 05 de febrero de 2010 .	5/01/2022	5/07/2022	24	# Controles de presentación de la información (2)	100%	Administrativa	Dolly Jhoana Mosquera, Ejecutiva de Contabilidad y Revisa Directora Angela Vasquez	
10-ADMINISTRATIVA	Se observa que en la rendición de la cuenta de la vigencia 2019, los anexos correspondientes de los formatos en PDF fueron presentados de forma desorganizada, esto es: paginación no enumerada, páginas en diferentes sentidos de difícil visibilizarían, entre otros.	Deficiencias de seguimiento y control en la rendición de la cuenta. Desconocimiento de los aspectos de forma y de fondo que se deben tener cuenta para la rendición.	Realizar el control respectivo en la revisión de la presentación de los formatos.	Controlar el seguimiento de la rendición de cuenta, con la respectiva revisión de cada uno de los formatos antes de ser enviada y transmitida la información en la plataforma SIA observa.	Realizar controles en la presentación de formatos de la rendición de cuenta.	5/01/2022	5/07/2022	24	# Controles de presentación de la información (2)	100%	Administrativa	Dolly Jhoana Mosquera, Ejecutiva de Contabilidad y Revisa Directora Angela Vasquez	


ANGELA MARIA VASQUEZ OSORIO
Directora


DOLLY JOHANA MOSQUERA
Ejecutiva de Contabilidad y Operaciones

LA ENTIDAD NO CUENTA CON JEFE DE CONTROL INTERNO
NOMBRE JEFE CONTROL INTERNO
Jefe de Control Interno

FIRMA
NOMBRE CONTRALOR MUNICIPAL
Contralor Municipal